

006 /

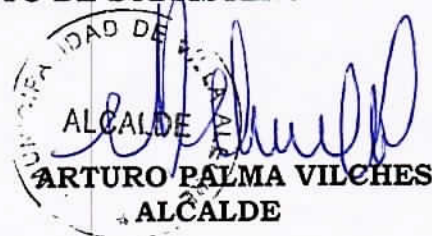
VISTOS:

1. La solicitud presentada por La Junta de Vecinos de Estación Villa Alegre, R.U.T.: 73.232.600-6, presidente Don Manuel Troncoso G., Cédula de Identidad N° 6.427.843-6, para la venta de cervezas en bingo solidario a realizarse el día sábado 07 de enero de 2017 en Gimnasio Comunitario Sector Estación Villa Alegre.
2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.
3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** la venta de cervezas en bingo solidario a realizarse el día sábado 07 de enero de 2017 en Gimnasio Comunitario Estación Villa Alegre.
2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 07 de enero de 2017 hasta las 02:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.
3. **EXÍMASE** de cancelar los derechos municipales que correspondan.
4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**



APV/GSS/VDR/sos.